

Informe
de EVALUACIÓN
del SISTEMA de
CONTROL INTERNO



SIGEN

Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación

Universidad Nacional
de Villa María

Evaluación del Sistema de
Control Interno 2019

Septiembre de 2020

Universidad Nacional de Villa María

Evaluación del Sistema de Control Interno 2019

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	3
CAPÍTULO II. ACTIVIDADES DE APOYO	6
CAPÍTULO III. SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	10
Estructura formal vigente - Capital Humano Presentación y aprobación del Planeamiento UAI 2019 Ejecución del Planeamiento UAI Apreciación general sobre el desempeño de la UAI.	
CAPÍTULO IV. COMITÉ DE CONTROL Y RECEPTIVIDAD DE LAS AUTORIDADES 2019	13
CAPÍTULO V. CONSIDERACIONES POSTERIORES AL CIERRE	15
CAPÍTULO VI. CONCLUSIÓN	17

Introducción

El presente Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno está elaborado en el marco del Plan Anual 2020 y de los objetivos de control establecidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

El mismo presenta un diagnóstico sobre el Sistema de Control Interno, con el fin de ilustrar acerca de la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información que se genera sobre la gestión del organismo y el cumplimiento de las normas, tanto en el desarrollo de las tareas sustantivas como de aquellas llevadas adelante en áreas de apoyo.

En este contexto se entiende al control interno como un sistema constituido por los planes, métodos, procedimientos y aspectos de la cultura organizacional con los cuales se tramita el cumplimiento de objetivos institucionales. El logro de una garantía razonable acerca del correcto funcionamiento de dicho sistema es responsabilidad del máximo nivel de conducción.

En el texto se expone una síntesis de las observaciones formuladas por los órganos de control que se encuentren pendientes de superación. El detalle de todas las observaciones y el estado de implementación de las acciones correctivas recomendadas se encuentra registrado en el sistema informático desarrollado por esta SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, que resulta de uso obligatorio para la Unidad de Auditoría Interna.

Se destacan también otros aspectos que completan un contexto general del ambiente o cultura de control del Organismo, tales como el Comité de Control (espacio privilegiado de comunicación entre los responsables de la gestión y los de las evaluaciones del control interno) y la evaluación de la labor de la Unidad de Auditoría Interna.

El alcance del Informe se circunscribe a las tareas realizadas por esta SIGEN, por la Unidad de Auditoría Interna y, por otros Órganos de Control hasta el 31 de diciembre de 2019, refiriendo asimismo aquellas acciones posteriores que pueden incidir de manera significativa sobre el Sistema de Control Interno.

Universidad Nacional de Villa María

CAPÍTULO I

ACTIVIDADES SUSTANTIVAS

Área o Proceso: Gestión Académica

- Inexistencia de un marco jurídico que reglamente el procedimiento a cumplimentar ante la modificación de datos contenidos en el acta de examen, así como la corrección y enmienda de los errores cometidos en su confección, generando un potencial riesgo de validez sobre dichos instrumentos. En ese sentido, se han detectado errores en la confección de algunas actas de exámenes, principalmente en la ausencia de firma de alumnos.
- Se verificaron inconsistencias en las correlatividades (tanto para inscribirse a cursar como para rendir) en el sistema informático académico de algunas carreras, en relación a los respectivos Planes de Estudio aprobados. Dicha situación expone al alumno a quedar inscripto en una materia que luego no pueda cursar y/o rendir.
- Asimismo, los dispositivos presenciales instalados en las sedes de la Universidad carecen de posibilidad de emitir una notificación y/o acuse de finalización exitosa del procedimiento de inscripción de las materias y/o de exámenes. La falta de constancia de inscripción impresa o enviada de manera electrónica al solicitante no permite brindar certezas con respecto a la concreción del trámite en cuestión.
- Se detectaron debilidades en el procedimiento administrativo- académico, que ocasionan inconsistencias en la conformación de las mesas de exámenes. Dicha situación expone al alumno a quedar inscripto en una materia que luego no pueda rendir, o en su defecto se la considere inválida.

Área o Proceso: Ejecución Presupuestaria

- La ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018 presentó saldos subejecutados en los incisos 2, 4 y 7, alcanzando el devengamiento de todas sus fuentes de financiamiento guarismos del orden del 30%, 19% y el 10% respectivamente. La situación expuesta, atenta sobre el cumplimiento efectivo de los objetivos previstos por la institución.

Área o Proceso: Rendición de Cuentas y Subsidios de Investigación

- Ante la falta de documentación respaldatoria de las operaciones se advierte la inexistencia de un marco normativo que regule el otorgamiento de subsidios por parte de la Universidad.

Actualmente se carece de:

- ✓ Definición de una política de asignación de subsidios,
- ✓ Determinación de un procedimiento de presentación, evaluación y aprobación de subsidios,
- ✓ Condiciones de otorgamiento de los mismos,
- ✓ Procedimiento de rendición que incluya un formulario que contenga los datos de los comprobantes que respalden el gasto, plazos de presentación y/o devolución de los montos no rendidos y/o no aprobados,
- ✓ Mecanismo de control de la rendición y su posterior aprobación o rechazo, como así también disposiciones sobre la restitución de fondos y sanciones por incumplimientos.

Lo descripto dificulta el control por parte de la Universidad de los subsidios otorgados, debilitando el ambiente de control interno, así como el posible otorgamiento de subsidios de manera arbitraria.

Área o Proceso: Recursos Propios

- Se advierte un deficiente sistema de cobranza de ingresos generados por ventas de bienes y prestación de servicios, toda vez que durante el ejercicio 2019 se verificaron comprobantes pendientes de cobro por pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y seis con veintidós centavos (\$ 3.475.146,22), con el correspondiente riesgo de perjuicio económico que esta situación conlleva.

Universidad Nacional de Villa María

CAPÍTULO II

ACTIVIDADES DE APOYO

Área o Proceso: Organización y Estructura

- El Organigrama General de la Universidad aprobado por Resolución N° 17/1998 se encuentra desactualizado, debido al desfasaje entre el esquema de funcionamiento de los sectores auditados y la ausencia de parámetros formales para la cobertura de cargos. En relación a ello, la estructura actual de las Secretarías e Institutos que conforman la Administración Central del Rectorado (salvo la de la Secretaría Económica) no se ajusta al organigrama aprobado por la norma precitada. En algunos casos tampoco concuerda con las modificaciones introducidas por resoluciones posteriores.

Asimismo, la Editorial Universitaria, el Centro Integrado de Medios y la Secretaría de Internacionalización no cuentan con organigramas aprobados por el Consejo Superior.

La falta de dichos instrumentos genera un déficit organizacional en las dependencias de la Universidad y el consecuente impedimento para determinar una adecuada dotación de personal y asignación de tareas o funciones.

Área o Proceso: Patrimonio

- La normativa institucional que regula la administración patrimonial de bienes muebles se encuentra desactualizada, ya que no contempla un procedimiento integral aplicable a las diferentes áreas de la Universidad. Al momento de hacerse efectiva la incorporación al patrimonio de los bienes sucede que: se mantiene una codificación identificatoria del equipamiento diferente a la que emite el sistema SIU-DIAGUITA (implementado recientemente); está instituido un registro de fichas patrimoniales por bien y por agente que no se instrumenta en la práctica y que no regula de manera precisa un mecanismo de baja de responsabilidad patrimonial ante la desvinculación de un agente de la Institución.
- Se ha verificado, en general, la inexistencia de pólizas de seguro que garanticen la cobertura por distintos riesgos respecto de bienes que cuentan con valor patrimonial considerable. Dicha carencia expone a la Universidad a posibles perjuicios económicos.
- Del relevamiento patrimonial efectuado se desprende que no resulta posible determinar la ubicación actual del 10% de los bienes bajo responsabilidad patrimonial de distintos agentes de la Universidad. De igual modo, el 67% de los bienes objeto de verificación se encuentran sin la identificación patrimonial correspondiente.

Idéntica situación se observa con respecto al registro patrimonial de los equipos informáticos, ya que la mayoría se encuentra sin la identificación respectiva.

Tales situaciones, sumadas a la falta de estandarización de los procedimientos y de un inventario actualizado, configuran hechos que afectan el sistema de control interno de la institución e incrementan la posibilidad cierta de obtener perjuicios de índole económica ante pérdidas de bienes que integran su patrimonio.

Área o Proceso: Seguridad Ambiental

- Se ha verificado el incumplimiento a lo establecido en la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, observándose que:
 - ✓ La Universidad no cuenta con una política ambiental que defina los objetivos y metas en materia de medio ambiente para la organización;
 - ✓ Falta un plan ante casos de emergencia, tales como necesidad de evacuación y/o derrame de productos peligrosos en laboratorio, así como de carga de fuego;
 - ✓ No se realizan simulacros de evacuación;
 - ✓ No existe un registro de hojas seguridad para sustancias peligrosas utilizadas en los laboratorios;
 - ✓ Se carece de un Plan de Capacitación Anual para el personal de la Universidad como así también de material informativo sobre la materia;
 - ✓ La red de incendio se encuentra sin el mantenimiento correspondiente, conformada defectuosamente y sin revisión periódica. Asimismo, se carece de sistema de detección de incendios;
 - ✓ En los sectores de Cantina, Hall y Salón de Fotocopiado se han encontrado las salidas de emergencia con las cerraduras inutilizables y sin su correspondiente barra anti pánico;
 - ✓ Falta certificado eléctrico y su correspondiente programa de mantenimiento y medición;

Las situaciones expuestas pueden generar un riesgo tanto a la comunidad universitaria como a los bienes y documentos que se encuentran en la organización.

- La Universidad, debido a sus incumplimientos normativos, no acredita un sistema de gestión integral que contemple las prácticas recomendadas que resultan de aplicar las normas voluntarias como refieren las ISO y OHSAS. Por otra parte, no establece en detalle los mecanismos de documentación y la asignación de recursos conforme a la complejidad, tamaño de la organización, naturaleza de sus actividades, riesgos e impactos ambientales; sin que surja evidencia objetiva de prevención y mitigación de emergencias ambientales.

Lo expuesto genera una potencial ineficacia en la gestión de las funciones y responsabilidades organizacionales en materia Ambiental, Responsabilidad Social, Salud y Seguridad Ocupacional, así como un impacto directo sobre Recursos Humanos y Naturales.

Área o Proceso: Recursos Humanos y Personal

- El Sistema de Registro de Asistencia del Personal Docente y No Docente utilizado no permite la realización de controles efectivos sobre los ingresos y egresos de los agentes, afectando el normal desarrollo de las actividades y causando potenciales perjuicios económicos para la institución.
- Existencia de legajos incompletos y desactualizados, careciendo entre otra documentación de las declaraciones juradas de cargos, de constancias de CUIL, apto físico y títulos, formularios del grupo familiar; y comprobantes de seguro de vida.

Área o Proceso: Cierre de Ejercicio

- Como consecuencia del incumplimiento a la normativa vigente en relación al procedimiento de rendición de cuentas, se verificaron adelantos a Proveedores pendientes de cancelación por pesos setecientos dieciocho mil doscientos veintiocho con cuatro centavos (\$ 718.228,04), que no se encuentran garantizados. Asimismo, se advierten Adelantos a Responsables pendientes de rendición por un importe de pesos dos millones quinientos treinta y ocho mil trescientos dieciocho con dieciséis centavos (\$ 2.538.318,16, generando ambas situaciones un incorrecto uso de los fondos y una falta de economía en los procedimientos aplicados.

Área o Proceso: Cajas Chicas

- Del análisis practicado sobre la rendición de fondos provenientes de Cajas Chicas, surgen las siguientes observaciones:
 - ✓ Comprobantes de gastos por compras que fueron canceladas en dinero en efectivo, sin cumplimentar con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Rectoral N° 003/2018;
 - ✓ Contrataciones sin la correspondiente justificación efectuada por la autoridad máxima del área, que alteran el orden cronológico estipulado por el artículo 13 inciso k) de la Resolución Rectoral N° 003/2018;
 - ✓ Adquisiciones donde no se cumplimentó con la presentación de dos presupuestos según lo exigido para aquellos que superen los pesos once mil (\$ 11.000,-), según establece la Resolución antes citada en su artículo 7 inciso b), imposibilitando a la Universidad de corroborar la existencia de un menor precio del gasto efectuado.

Universidad Nacional de Villa María

CAPÍTULO III

SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Estructura formal vigente - Capital Humano

La Unidad de Auditoría Interna fue creada mediante Resolución Rectoral N° 17/98 de fecha 7 de enero de 1998. En su Anexo II se aprueba el organigrama de la UAI, integrado por el auditor titular, operacional, contable, legal, responsable administrativo y de sistemas, sumándose cinco cargos de apoyo administrativo.

El Cuadro detallado a continuación muestra la comparación de la dotación tenida en cuenta en la planificación realizada por la UAI para el año 2019 y la real al 31 de diciembre de 2019:

Cargo	Dotación s/ Plan	Dotación al 31/12/2019
Planta Permanente		
Auditor Interno Titular	1	1
Auditor Contable	2	2
Auditor Legal	1	1
Auditor Operativo	1	1
Administrativo	2	2
TOTAL	7	7

Presentación del Planeamiento UAI 2019

El proyecto del Plan Anual de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Villa María fue presentado a través del sistema SISAC el día 31 de octubre de 2018, dentro del plazo establecido por la Resolución SIGEN N° 175/2018¹. El planeamiento definitivo fue conformado por la máxima autoridad de la Universidad Nacional de Villa María mediante Resolución Rectoral N° 950/2018, de fecha 26 de diciembre de 2018 y presentado mediante Nota UAI de fecha 3 de enero de 2019.

La Sindicatura General de la Nación analizó el documento y el Síndico General de la Nación aprobó el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 104 inc. g) de la Ley N° 24.156, a través de la RESOL-2019-109-APN-SIGEN – EX-2019-00967710-APN-SIGEN con fecha 28 de enero de 2019.

Ejecución del Planeamiento UAI

A modo indicativo cabe mencionar que durante el año 2019 la Unidad de Auditoría Interna elaboró y comunicó a la SIGEN quince (15) informes correspondientes a los proyectos de auditoría planificados y un (1) proyecto de auditoría no planificado, o imprevisto

Con respecto al cumplimiento de la Resolución N° 173/2018, se observa que la UAI de la Universidad Nacional de Villa María ha cumplido con el adecuado registro en el Sistema SISAC de la ejecución de su planeamiento, informes producidos, observaciones formuladas y seguimiento de las acciones correctivas implementadas por la organización.

¹ Reemplaza la Resolución SIGEN 133/2017

En lo que atañe a la adecuación de su desempeño con relación a los estándares y lineamientos establecidos por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución SIGEN N° 152/2002 para los informes que respaldan la labor de auditoría, se considera que, en términos generales, cumplen satisfactoriamente con lo dispuesto en la mencionada norma.

Es dable destacar que por razones operativas y de dispersión geográfica del universo de control, sumado ello a las disposiciones de Emergencia Sanitaria establecidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto N° 260/2020 del 20 de marzo del corriente, resta verificar el cumplimiento de la Resolución SIGEN N° 45/2003², respecto de la calidad de los papeles de trabajo que respaldan dichos informes.

Apreciación general sobre la labor UAI

De la apreciación general sobre el desempeño evaluado de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Villa María para el año 2019 se concluye que el mismo resulta satisfactorio.

² Se realiza conforme el formulario (proyecto) de Revisión de los papeles de trabajo de la UAI Fr 0030.

Universidad Nacional de Villa María

CAPÍTULO IV

**COMITÉ DE CONTROL Y RECEPTIVIDAD DE LAS
AUTORIDADES 2019**

Comité de Control

En relación al ejercicio bajo análisis la Universidad Nacional de Villa María no ha llevado adelante las gestiones necesarias para la conformación del Comité de Control.

En tal sentido, resulta necesario que se arbitren acciones tendientes a la conformación del mismo, considerando que su rol es generar un ámbito de permanente interacción entre los distintos actores de la gestión y el control público, para abordar las debilidades detectadas, en materia de Control Interno, y servir como herramienta facilitadora, encargada de orientar, asesorar, impulsar y poner en marcha estrategias para el mejoramiento continuo y preventivo del Sistema de Control Interno.

Receptividad de las Autoridades

El nivel de compromiso de las Autoridades evidencia una receptividad media en pos de lograr un adecuado Sistema de Control Interno. En ese sentido, se deberá propender a que las áreas pertinentes arbitren las medidas tendientes a regularizar las observaciones de alto impacto.

Asimismo, y con el objeto de fortalecer el Sistema de Control Interno resultaría oportuno avanzar en el diseño de un Plan que establezca las acciones, plazos y responsables a fin de fortalecer los controles internos que se encuentren implementados en la Universidad, así como para la elaboración de los mismos, en los sectores que no cuenten con ellos.

Por último, deberá impulsarse en un futuro próximo impulsar la constitución del Comité de Control, a fin de tener una adecuada visión de las áreas de la organización en las cuales deben canalizarse iniciativas de mejoramiento y fortalecimiento.

Universidad Nacional de Villa María

CAPÍTULO V

CONSIDERACIONES POSTERIORES AL CIERRE

Consideraciones posteriores al cierre

Cabe poner de resalto el efecto que produjo el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado a partir del pasado 19 de marzo. Ello es así ya que, en el marco de la Emergencia Sanitaria, se suspendieron en la institución toda actividad presencial administrativa y docente (en todos los niveles de enseñanza).

Universidad Nacional de Villa María

CAPÍTULO VI

CONCLUSIÓN

Conclusión

Según lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley N° 24.156 la Autoridad Superior es la responsable del mantenimiento de un adecuado Sistema de Control Interno, y por lo tanto le compete la instrumentación de las medidas correctivas que propendan a mejorar, incrementar y fortalecer el control interno existente.

En ese sentido surge la necesidad de abordar algunas cuestiones cuya vigencia afecta la calidad del Sistema de Control Interno. Entre otras, impulsar la actualización de la Estructura y su posterior implementación en todos los sectores de la Universidad, la elaboración de Manuales de Procedimientos para las áreas que no cuenten con ellos, el profundizar los controles sobre el circuito de Rendición de Cuentas y la implementación de sistemas informáticos acordes a las exigencias del proceso en cuestión. Se destaca en particular la necesidad de intensificar las acciones de cobranza de Recursos Propios generados por venta de bienes y prestación de servicios.

Asimismo, establecer los procedimientos necesarios sobre la elaboración y modificación de datos en relación a las Actas de Exámenes.

En cuanto a la gestión patrimonial, actualizar la normativa y mantener completos y actualizados los inventarios.

Además, resulta necesario intensificar las acciones que lleven a un eficaz tratamiento de residuos y desechos peligrosos y dar efectiva solución a las situaciones observadas en materia de Seguridad e Higiene, así como la implementación de un sistema de gestión integral que contemple las prácticas recomendadas en materia ambiental.

En líneas generales, en base a la continuidad registrada en el estado de observaciones durante los últimos ejercicios se destaca la necesidad de profundizar en actividades de seguimiento e implementación de acciones correctivas. En tal sentido, la Universidad Nacional de Villa María deberá impulsar la creación y funcionamiento del Comité de Control para adecuarse a las buenas prácticas y a la normativa vigente, con el propósito de mejorar las operaciones efectuadas implementando recomendaciones.

Con relación a la apreciación general sobre el desempeño evaluado de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Villa María para el año 2019 se concluye que el mismo resulta satisfactorio.

En cuanto al nivel de compromiso de las Autoridades se evidencia una receptividad media en pos de lograr un adecuado Sistema de Control Interno.

De este modo, y atento todo lo señalado, se considera que el Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Villa María resulta razonable, en la medida que las debilidades que presenta no afectan significativamente sus principales operaciones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, septiembre de 2020

INFORME N° 65/2020 – GCSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe de Auditoría Reservado

Número:

Referencia: Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno - Año 2019 - Universidad Nacional de Villa María

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.